

**RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL E2, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DE 31 DE JULIO), DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE PUBLICA LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo derivado de la oferta de empleo público de 2018 para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el ámbito del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, por promoción interna, en el grupo profesional E2, en el Parque Móvil del Estado, Ministerio de Hacienda y Función Pública, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021 (BOE de 31 de julio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, en virtud de lo establecido en la Base 8 de la convocatoria de la Resolución mencionada y en el apartado Tercero de la Resolución de 17 de noviembre de 2021 (BOE 20 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Función Pública (corrección de errores efectuada mediante Resolución de la misma Secretaría de Estado de fecha 17 de diciembre y publicada en el BOE de 22 de diciembre), RESUELVE:

**PRIMERO.-** Realizar un llamamiento extraordinario para la realización del segundo ejercicio de las presentes pruebas selectivas al aspirante que a continuación se indica, el cual notificó en el plazo establecido su imposibilidad de concurrir al primer ejercicio por las causas recogidas en el apartado 5.1 de las Instrucciones sobre Protocolo COVID-19:

DNI: \*\*\*8655\*\*.

**SEGUNDO.-** Publicar la fecha, hora y lugar en el que se realizará el examen extraordinario:

Fecha y hora: 10 de enero de 2022, a las 10:00 horas.

Lugar: Circuito del Jarama – RACE. (Edificio La Torre)

Autovía A-1, km. 28

28700 San Sebastián de los Reyes. MADRID.

**TERCERO.-** Comunicar este llamamiento a título personal al aspirante que, cumpliendo las condiciones recogidas en el punto primero, se encuentra convocado a esta prueba extraordinaria.

El opositor deberá ir provisto de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, así como de mascarilla y de la declaración responsable que se adjunta en el Anexo

de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 17 de noviembre de 2021,  
debidamente cumplimentada.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
Patricia de las Morenas Ferrándiz